

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 2508/19

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Empleo

Oficina Territorial de Trabajo

RESOLUCIÓN, DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE ÁVILA POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DENOMINADA "ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRESARIOS DE ÁVILA, AJE-ÁVILA". (DEPÓSITO NÚMERO 05100005).

Vista la solicitud de depósito de estatutos de la citada asociación que fue formulada por D. José Javier Marfull Robledo mediante escrito tramitado con el número 05/2019/000035, y depositado el 15 de noviembre de 2019.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D./D.ª Diego Díez López en representación de MONTAJES ELÉCTRICOS DIEGO DÍEZ, S.L., D./D.ª Pedro Pablo Rodríguez De Andrés en representación de VULPIX IBÉRICA S.L., D./D.ª Luis García Carrera en representación de PATRINVESTMENT MADRID S.L.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en Plaza de Santa Ana, n.º 7, (05001), ÁVILA, siendo su ámbito territorial PROVINCIAL (la provincia de Ávila) y funcional el establecido en el artículo 2 de sus estatutos ("...pudiéndose integrar en ella todos los empresarios en los términos que se recogen en el art. 1 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo que hayándose afiliados a alguna de las Asociaciones que componen la Confederación Abulense de Empresarios voluntariamente soliciten su afiliación con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.").

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, SE ACUERDA:

- Admitir el depósito de los estatutos de la citada organización.
- Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 19 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo.